

**Convocatoria del proceso selectivo para proveer cobertura por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE COORDINADOR DE PERSONAL, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/035/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 100.A.1, categoría A1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2020, publicada en el BOCM n.º 12 de fecha 15 de enero de 2020**

### **ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Tribunal designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de cuatro de octubre de dos mil veintidós, del proceso selectivo para proveer cobertura por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE COORDINADOR DE PERSONAL, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/035/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 100.A.1, categoría A1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2020, publicada en el BOCM n.º 12 de fecha 15 de enero de 2020, en sesión celebrada el día 18 de diciembre ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.** - El Tribunal aprueba la relación de calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en el concurso de méritos de los interesados admitidos en el procedimiento. La valoración final es la siguiente

	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
MIGUEL MARTÍN MARÍA BEGOÑA	3,00	0,00	0,00	3,00
RAMOS MARTÍN ANTONIO	60,00	20,00	20,00	100,00

Resulta por tanto el candidato que mayor puntuación ha obtenido es **D. ANTONIO RAMOS MARTÍN**.

Este anuncio se hará público en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>).

**SEGUNDO.** - Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la calificación del Concurso de méritos para la presentación de alegaciones.

En las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital.